



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 164/10.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud Pública, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes puntos:

a) Cuál es el número de médicos con que cuenta el Hospital Pediátrico “Juan Pablo II”, especificando la situación laboral que revisten los mismos (planta permanente, contratados, residentes, etc.);

b) Informe cuál es el protocolo de actuación médica que se implementa en el Servicio de Emergencia en los casos de urgencia;

c) Cuál fue el horario de ingreso al Hospital de la niña Agustina Cristaldo, que sintomatología presentó al momento de su observación clínica, que patología se le diagnosticó, quién fue el profesional que la atendió, si la misma fue derivada a otra dependencia en el mismo nosocomio y cuáles fueron las causas de su deceso posterior.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 13-10-10.-
Autor: Dip. Nora Nazar.-
Expte. 5685/10 HCD.-